

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 038

mayo 08 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001200 80029503 PT 20398	Ejecutivo	MARIA ALBA RANGEL MARTINEZ	UGPP CAJANAL E.I.C.E.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 60025901 PT 17617	Ordinario	JOSE VICENTE SALCEDO BALDION	COLPENSIONES	AUTO RESUELVE DECLARAR sin valor ni efecto la providencia de fecha once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) que concedió el recurso extraordinario de Casación interpuesto por la parte demandada BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra la sentencia dictada el día diecisiete (17) de abril de dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso de la referencia.	05/05/2023	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105001201 60028101 PT 20382	Ordinario	YADIRIS AHUMADA RADA	COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (08) de marzo de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por las apoderadas judiciales de la parte demandante y la demandada COLPENSIONES S.A. respecto de la misma sentencia.	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90047001 PT 20226	Ordinario	MARIO HELI ROPERO GALLO	GELVEZ ALBARRACIN JESUS ERNESTO COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	Auto resuelve renuncia poder De conformidad con lo consagrado en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA al poder presentada por la abogada LAURA CRISTINA RUBIANO POLANCO, como apoderada judicial de la demandada LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA, según memorial allegado al plenario. En consecuencia, se REQUIERE al MINISTERIO DE DEFENSA, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, se sirva constituir vocero judicial que ejerza su defensa y representación en este trámite.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 00028701 PT 20367	Ordinario	JESUS ANTONIO CAMARGO Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10006301 PT 19824	Ordinario	GLORIA BELSY REYES SÁNCHEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia Se corrige el numeral PRIMERO de la sentencia de segunda instancia proferida el 5 de agosto de 2022, en los siguientes términos: PRIMERO: COMPLEMENTAR la sentencia del 22 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, en el sentido de precisar que la mesada causada por la demandante a partir del 1.º de mayo de 2020, equivale a 1SMLMV (\$877.803). Y, que el retroactivo pensional es de \$26.711.065, a razón de 13 mesadas anuales desde tal data y hasta el 31 de julio de 2022. Se AUTORIZA que del retroactivo se descuenten las cotizaciones de la demandante al sistema de seguridad social en salud. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	05/05/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10026201 PT 20297	Ordinario	WILMER RINCON SANDOVAL	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite recurso apelación interpuesto por la demandada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, en contra de la providencia proferida en audiencia de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 10035501 PT 20365	Ordinario	JORGE BERNAL MILLAN	JOSE ALVARO CARRASCAL CASTILLA	Auto admite recurso apelación interpuesto por el demandante en contra de la sentencia de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 20001901 PT 20363	Ordinario	MARLENY PENARANDA POBLADOR	ASOTAC SAN JOSE	Auto admite recurso apelación interpuesto por las partes, demandante y demandada, en contra de la sentencia de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 20024101 PT 20298	Fueros Sindicales	BANCO POPULAR	ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA UNION NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS -UNEB	Auto confirmado CONFIRMAR la decisión proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).	05/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 20022201 PT 15390	Ordinario	MARINA RODRIGUEZ DIAZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS MINA LA PRECIOSA	Auto obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 3, en proveído de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual resuelve: DECLARAR sin valor ni efecto el auto de 10 de junio de 2015, que admitió el recurso extraordinario de casación formulado por Positiva Compañía de Seguros S.A. DECLARAR la nulidad de todo lo actuado en sede de casación. DEVOLVER el expediente al Tribunal de origen para que, conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia, adopte los correctivos procesales que permitan surtir en debida forma la segunda instancia. Igualmente, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte demandada MARTHA BUSTOS y la ARL COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la parte demandante y a la demandada MINA LA PRECIOSA.	05/05/2023	FERNANDO - CASTAÑEDA CANTILLO	
540013105002201 90052501 PT 20395	Ordinario	SONIA ESPERANZA PEÑA ROLON	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite los recursos de apelación interpuestos por las demandadas. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CORRASE traslado a las apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 00039501 PT 20362	Ordinario	SIERRA CASADIEGO- SONIA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (03) de noviembre de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por las apoderadas judiciales de COLPENSIONES y PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 10009001 PT 20384	Ordinario	DIANA PATRICIA TRUJILLO VILLEGAS	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto admite recurso apelación interpuesto por las partes, demandante y demandada, en contra de la sentencia de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 10047301 PT 20383	Ordinario	DIAZ CASTELLANOS LUIS SERGIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 20001301 PT 20236	Ordinario	LABASTIDAS ARIAS CESAR AUGUSTO	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Auto confirmado CONFIRMAR el auto impugnado de fecha doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2.022), proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 20011001 PT 20397	Ordinario	RIOBO FIGUEREDO-ZAIRA YARNEIRY	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la demandada en contra de la sentencia de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 20012801 PT 20252	Ordinario	RAFAEL ARTURO MENDEZ SANTOS	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA	Auto confirmado CONFIRMAR el auto impugnado de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2.022), proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20013801 PT 20241	Ordinario	GUILLERMO JAIMES BARAJAS	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Auto confirmado Confirmar el auto dictado en audiencia del 14 de diciembre de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20019101 PT 20396	Ordinario	LUIS ALBERTO CASTILLO ALVAREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (15) de marzo de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de COLPENSIONES S.A. respecto de la misma sentencia.	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90032101 PT 20335	Ordinario	LAURA CAMILA SUAREZ VILLAMIZAR Y OTROS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ MEDICAL DUARTE ZF SAS	Auto confirmado CONFIRMAR el auto apelado, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta, el 28 de junio de 2021.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 00005201 PT 20317	Ordinario	NELSON QUINTANA VERA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto confirmado CONFIRMAR el auto de fecha 7 de septiembre de 2022, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 10017101 PT 20379	Ordinario	FABIOLA TRINIDAD PEREZ CAMARGO	SONIA ESPERANZA PRADA GOMEZ	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha ocho (08) de marzo de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 10023801 PT 20391	Ordinario	DARWIN GILBERTO CLAVIJO CACERES	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (17) de enero de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por las apoderadas judiciales de la partes demandadas COLPENSIONES S.A., PORVENIR S.A. y SKANDIA S.A. respecto de la misma sentencia.	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 10030001 PT 20392	Ordinario	TRUDY YAMILE IBARRA CACERES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Asimismo, se admite los recursos de apelación interpuestos por las demandadas. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 20007501 PT 20127	Ejecutivo	ADRIAN RENE RINCON RAMIREZ	LUIS ANGEL RIVERA ALICASTRO RODRIGO ANTONIO RIVERA ALICASTRO ALICASTRO QUIROZ-MARIBEL	Auto revocado REVOCAR la decisión de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	05/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004200 80002502 PT 20393	Ordinario	ARCHILA VARGAS VICTOR	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte ejecutante contra la providencia de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 40059902 PT 20258	Ordinario	OSCAR EDUARDO PEDRAZA MOGOLLON	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	Auto revocado REVOCAR el auto impugnado del primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022) proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 80030501 PT 20358	Ordinario	RODRIGUEZ BUENDIA JUAN JOSE	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 00018401 PT 20356	Ordinario	JORGE HELI BRICEÑO GALLO	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el demandante en contra de la sentencia de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 10000801 PT 20175	Ordinario	ELVA TERESA MORA BERMONT	COLPENSIONES	Auto confirmado CONFIRMAR el auto apelado fechado el 13 de octubre de 2022, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	05/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10027601 PT 20372	Ordinario	CARLOS HERNAN ALVAREZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10028901 PT 20282	Ordinario	ALFREDO BAUTISTA SAENZ CAMARGO	BARRETO OSORIO - DAWIN RICARDO ROQUE RODRIGO APARICIO MOGOLLÓN GASEOSA HIPINTO S.A.S	Auto revocado : REVOCAR el auto apelado, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, el 16 de diciembre de 2022.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 10030601 PT 20309	Ordinario	GALVIS GALVIS - NORELLY DEL PILAR	ASOTAC SAN JOSE	Auto admite recurso apelación interpuestos por las partes, demandante y demandada, en contra de la sentencia de fecha trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 10034601 PT 20359	Ordinario	MAGLY VIVEKA PICON	NORDVITAL IPS S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 20014701 PT 20286	Ordinario	ELBA ALBARRACIN ORTEGA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto confirmado CONFIRMAR el auto apelado, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, el 31 de enero de 2023.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
544053103001201 50014602 PT 19744	Ejecutivo	JOSE ANGEL GIRON ROZO	JOSE ALEJANDRO ISAZA LOZANO MARTINEZ VERGARA ENRIQUE ISAZA LOZANO NATASHA INVERSIONES ALEMACA LTDA.- LIGIA MARIA LOZANO DE ISAZA	Auto revocado REVOCAR parcialmente la decisión dictada por el Juzgado Civil del Circuito de los Patios el día 30 de julio de 2021, en su lugar, DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL de la obligación de los socios solidarios NATASHA ISAZA y ENRIQUE MARTÍNEZ. Con fundamento en el control oficioso de legalidad del art. 132 del CGP, se MODIFICA el ORDINAL PRIMERO del auto de fecha 06 de febrero de 2020. CONFIRMAR en todo lo demás la providencia objeto de apelación.	05/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544053103001201 80024303 PT 20370	Ordinario	JONATHAN JAIMES OVALLOS	LEONARDO AUGUSTO GIRALDO BETANCOURTH ANA MARGARITA GIRALDO GUERRA INGENIERIA 2000 S.A.S.	Auto declara inadmisibile apelación DECLARAR INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante.	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544053103001202 20014901 PT 20353	Ordinario	JAVIER SANCHEZ PANQUEVA	MARIA VICTORIAQ VELASQUEZ RICO GAS SUPERIOR DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 00011101 PT 20377	Ordinario	JAIRO LEMUS CONTRERAS	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por las partes, demandante y demandada, en contra de la sentencia de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001202 00023002 PT 20266	Ordinario	OMAR AUGUSTO TORO MAZO	INTERCOLOMBIA S.A. E.SP.	Auto confirmado Confirmar el auto impugnado del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña.	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 10029401 PT 20376	Ordinario	MAYRA MINELLY VERJEL HERNANDEZ	SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 20023301 PT 20295	Ordinario	ANDREA JULIANA BAYONA GAMBOA	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES CORMEDES	Auto revocado REVOCAR el auto apelado, proferido por el Juzgado Primero (Único) Laboral del Circuito de Ocaña, el 6 de diciembre de 2022.	05/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001202 20038101 PT 20387	Ordinario	YOLEIDA QUINTERO TORRES	LADY JOHANA ARBELAEZ CAICEDO	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).	05/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	---------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08 /05 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario